

INFORME FINAL SISTEMATIZACION DE LA PRACTICA PROFESIONAL

**SISTEMATIZACIÓN DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN E
IMPLEMENTACIÓN DE LA MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y
CONTROL DE PELIGROS DE LA EMPRESA INNOVAR Y REMODELAR S.A.S,**

Presentado por:

Andrés José Cárdenas Guzmán

Asesor:

Eps. Carlos Andrés Guzmán Rojas

CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

UNIMINUTO

PROGRAMA DE ADMINISTRACION EN SALUD OCUCACIONAL

IBAGUE, TOLIMA

2018

Tabla de contenido

Listado de Tablas.....	3
Listado de Ilustraciones.....	3
TEMA CENTRAL:	5
1. OBJETIVOS.....	6
1.1. OBJETIVO GENERAL.....	6
1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	6
2. JUSTIFICACIÓN	7
3. MARCO REFERENCIAL.....	8
3.1. ANTECEDENTE	8
3.2. MARCO TEORICO.....	12
3.3. MARCO CONCEPTUAL.....	13
3.4. MARCO LEGAL.....	18
3.5. METODOLOGÍA PROPUESTA	22
DESCRIPTORES.....	23
4. PRIMER TIEMPO: PUNTO DE PARTIDA	23
4.1. Antes	23
4.2. Aspectos Generales de la Empresa	24
4.3. Misión y Visión.....	24
4.4. Productos Y Servicio.....	25
4.5. Organigrama.....	25
5. SEGUNDO TIEMPO: LAS PREGUNTAS INICIALES	26
5.1. Durante.....	26
5.2. Plan De Acción.....	27
6. TERCER TIEMPO: RECUPERACION DEL PROCESO VIVIDO	28
6.1. Esquema organizacional del proceso vivido	29
7. CUARTO TIEMPO: REFLEXIÓN DE FONDO	30
8. RIESGOS DEL PROYECTO	31
9. QUINTO TIEMPO: LOS PUNTOS DE LLEGA	32
9.1. CONCLUSIONES.	32
10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	33
11. ANEXOS	34

Listado de Tablas

Tabla 1 marco legal.....	18
--------------------------	----

Listado de Ilustraciones.

Organigrama INNOVAR Y REMODELAR S.A.S.....	25
Esquema organizacional del proceso vivido	29
Evidencia de peligro físico inspección actualización de matriz.....	34
Evidencia de peligro químico material particulado inspección actualización de matriz.....	35
Evidencia condiciones de seguridad área bodega.....	37
Evidencia peligro eléctrico sala de ventas inspección actualización de matriz.....	38

INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene la compilación del proceso de sistematización de la práctica profesional realizada en la empresa INNOVAR Y REMODELAR S.A.S. durante (el 24 de agosto de 2017 hasta el 30 de noviembre de 2017) donde se llevaron a cabo (las siguientes actividades: diseño e implementación del comité de convivencia laboral (CCL), inspecciones planeadas para la actualización e implementación de la matriz de identificación, valoración y control de peligros, inspecciones de extintores y botiquines, proceso de selección y entrega de elementos de protección personal (EPP), programa de capacitación inducción y reinducción y el programa de orden y aseo.) Se consideró pertinente realizar la sistematización de la práctica para evidenciar las experiencias exitosas que permitieron desarrollar e implementar (la actualización e implementación de la matriz de identificación, valoración y control de peligros) igualmente se hace un análisis de los momentos críticos del proceso para visualizar las lecciones y enseñanzas aprendidas durante el transcurso de la formación como profesional en Administración En Salud Ocupacional, esto permitirá hacer un análisis a profundidad del antes, el durante y después de realizado este producto, el impacto que genera para la empresa, como el impacto teórico-práctico del estudiante en formación.

Durante el proceso de estructuración de este informe se hará uso de las orientaciones teóricas prácticas para la sistematización de experiencias, de Oscar Jara como herramienta metodológica, y la guía técnica colombiana GTC 45 de 2012 en su segunda actualización.

TEMA CENTRAL:

Describir el proceso de actualización e implementación de la matriz de identificación, valoración y control de peligros de la empresa INNOVAR Y REMODELAR S.A.S. de la ciudad de Ibagué, por medio del proceso de sistematización como opción de grado para el programa de Administración en Salud Ocupacional.

1. OBJETIVOS

1.1. OBJETIVO GENERAL

Estructurar el proceso de sistematización como opción de grado, fundamentado en la actualización de la matriz de identificación, valoración y control de los peligros, conforme a los lineamientos dados en la GTC 45 / 2012 en la empresa INNOVAR Y REMODELAR S.A.S.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ Identificar por medio de inspecciones planeadas, los riesgos existentes en la sede de INNOVAR Y REMODELAR S.A.S en el barrio Ricaurte en la ciudad de Ibagué.
- ❖ Valorar el nivel de afectación existente en los trabajadores a causa de los diversos riesgos a los que estaban expuestos en sus jornadas laborales.
- ❖ Sugerir medidas de control para mitigar la exposición y afectación de los trabajadores a los diversos riesgos hallados como la aparición de enfermedades laborales.
- ❖ Socializar los resultados de la actualización de la matriz con el encargado del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo de la empresa.

2. JUSTIFICACIÓN

Dentro de los requisitos establecidos por la legislación colombiana en lo que se refiere a las actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, se encuentra la realización de inspecciones de las áreas de trabajo, con el objeto primordial de identificar riesgos que puedan afectar la salud de los trabajadores (Art.11 Resolución 1016 de 1989 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Decreto 1072 de 2015).

La inspección de seguridad es un instrumento fundamental para detectar las condiciones inseguras y evaluar los riesgos inherentes del trabajo, antes de que ocurran accidentes laborales.

Se realiza la inspección en las instalaciones de Innovar y Remodelar S.A.S., para realizar la respectiva actualización de su matriz de identificación, valoración y control de peligros en su sede SUPERMERCADO CERAMICO, ubicado en la transversal 11 N° 16-25, barrio RICAUTE PARTE ALTA en la ciudad de Ibagué Tolima, el día 10 de Noviembre de 2017, en compañía del responsable del área de bodega. Donde se identificaron los sitios, condiciones, equipos o materiales que podrían generar daños en la seguridad y salud de los trabajadores como en las instalaciones locativas del área de bodegaje de la empresa.

Estas inspecciones logran enriquecer la información que se plantea en la matriz de peligros y determinar la urgencia con la que se debe actuar, para así poder sugerir las medidas de intervención y control pertinentes para mitigar el impacto negativo en las actividades realizadas por los trabajadores de la empresa evitando incidentes, accidentes o la aparición de enfermedades laborales.

3. MARCO REFERENCIAL

3.1. ANTECEDENTE

Referentes históricos.

La matriz de identificación, valoración y control de peligros, es parte vital de un Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, por este motivo debe actualizarse inmediatamente después de un accidente de trabajo, cambio de maquinaria o equipos, cambio o eliminación de un proceso y cambio de instalaciones locativas como fue el caso de INNOVAR Y REMODELAR S.A.S. al momento de abrir sus puertas en la nueva sede localizada en la zona sur de la ciudad de Ibagué. Para hablar del origen de la guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud en el trabajo o GTC 45 de 2012. En necesario mencionar algunos de los lineamientos que fueron dando origen y forma a esta guía a lo largo de la historia, como lo planteado en:

- ❖ **La Prehistoria;** el hombre prehistórico en su lucha por la sobrevivencia siempre se vio expuesto físicamente a accidentes o enfermedades desarrolladas por sus actividades de caza y adecuación de cuevas para existir,
- ❖ **Edad antigua:** Es así como el hombre empieza a crear sus propias herramientas, que facilitara su supervivencia y con ellas aparece la exposición a los primeros peligros, y se ve en la necesidad de organizarse por clases de trabajo de acuerdo a las capacidades físicas e intelectuales de cada hombre perfeccionando así su uso, realizando descubrimientos que

facilitarían su vida, como el fuego que represento también nuevos peligros, que los llevaría a diseñar métodos para lidiar con sus consecuencias.

- ❖ **Egipto (4000 A.C):** las medidas de protección estaban dadas por el faraón y fueron implementadas mediante talleres
- ❖ **Roma:** lo más importante fue el diseño, la implementación, el control y la prevención de incendios.
- ❖ **Plinio el viejo (23-79 A.C):** en su enciclopedia de ciencias naturales describe un numero de enfermedades ocupacionales a las que clasifica como “enfermedades de los esclavos” al referirse a los trabajadores de la manufactura y la minería; comenta el uso de pedazos de lino a manera de respiradores por los refinadores de minio, sulfuro rojo de mercurio.
- ❖ **Revolución Industrial:** Con la revolución industrial se incorporaron mayor número de trabajadores, tanto hombre como mujeres y niños es decir que el desarrollo ocasiona la utilización de mayor cantidad de mano de obra y de sistemas mecánicos mucho más complicados y peligrosos para quienes los manejaban, ocasionando accidentes de trabajo o enfermedades profesionales. Es precisamente ahí, donde nace la necesidad de aumentar el estudio preventivo de los infortunios laborales, que buscan antes que reparar las causas de ellos, prevenirlos para evitar que se produzcan. Se vela, tanto por la seguridad como por la higiene del trabajo, de impedir los accidentes. y de conservar en las mejores condiciones posibles al ser humano, valorado como persona que merece toda la protección posible y como irremplazable factor en el trabajo y en la producción.

- ❖ **Organización internacional de trabajo (OIT):** fue creada en 1919 y es quien une la acción de los gobiernos, empleadores y trabajadores de los países miembros con el objetivo de impulsar la justicia social y mejorar las condiciones laborales y de vida de los trabajadores del mundo.
- ❖ **La Organización Internacional del Trabajo (OIT)** considera que la prevención es clave para mejorar la salud y seguridad en el trabajo y se ha planteado la importancia de lograr que las estrategias para evitar accidentes y enfermedades laborales sean reforzadas con un diálogo social que involucre a gobiernos, organizaciones y trabajadores.
- ❖ **William t. fine**, en su método de valoración y evaluación del riesgo es un procedimiento originalmente previsto para el control de los riesgos publicado en 1971 por el Naval Ordnance Laboratory Norteamericano. cuyas medidas usadas para la reducción de los mismos eran de alto coste. Este método probabilístico, permite calcular el grado de peligrosidad de cada riesgo identificado, a través de una fórmula matemática que vincula la probabilidad de ocurrencia, las consecuencias que pueden originarse en caso de ocurrencia del evento y la exposición a dicho riesgo. Este método se aplica por medio del análisis de tres factores
 1. Consecuencias
 2. Probabilidad
 3. Exposición continúa

Una vez identificados estos factores, Se aplica la siguiente formula: grado de riesgo = consecuencias x exposición x probabilidad ($gp=c \times e \times p$), hay que recordar que este método se desarrolló de forma empírica en el sector de artefactos navales y

que se determinó que se podía universalizar con las adaptaciones y correcciones que se considerasen necesarias.

NTP 330: Sistema simplificado de evaluación de riesgos de accidente. Por el ministerio de trabajo y asuntos sociales de España 1993

Esta metodología permite cuantificar los riesgos existentes en un puesto de trabajo y darle un orden específico dependiendo de la severidad de sus consecuencias, por medio de la evaluación del riesgo es posible establecer medidas para la eliminación y control de estos teniendo en cuenta recursos como (hombres, tiempo de dedicación, material, etc.), para tomar las mejores decisiones.

Dado el objetivo de simplicidad que perseguimos, en esta metodología no emplearemos los valores reales absolutos de riesgo, probabilidad y consecuencias, sino sus "niveles" en una escala de cuatro posibilidades. Así, hablaremos de "nivel de riesgo", "nivel de probabilidad" y "nivel de consecuencias". Existe un compromiso entre el número de niveles elegidos, el grado de especificación y la utilidad del método. Si optamos por pocos niveles no podremos llegar a discernir entre diferentes situaciones. Por otro lado, una clasificación amplia de niveles hace difícil ubicar una situación en uno u otro nivel, sobre todo cuando los criterios de clasificación están basados en aspectos cualitativos. En esta metodología consideraremos, según lo ya expuesto, que el nivel de probabilidad es función del nivel de deficiencia y de la frecuencia o nivel de exposición a la misma.

El nivel de riesgo (NR) será por su parte función del nivel de probabilidad (NP) y del nivel de consecuencias (NC) y puede expresarse

Como: $NR = NP \times NC$

3.2. MARCO TEORICO

La matriz de identificación, valoración y control de peligros es una herramienta de uso continuo de gestión que permite identificar objetivamente cuales son los riesgos principales que pueden afectar la seguridad y salud de los trabajadores responsables de una empresa u organización, su diligenciamiento es sencillo pero requiere de un análisis detallado del puesto de trabajo y tareas que debe realizar cada trabajador.

Una vez relaciona da la información en el modelo de matriz de identificación de peligro basado en la Guía Técnica GTC 45 del año 2012, permite analizar el nivel de riesgo presente en las actividades realizadas por los trabajadores y así proponer acciones correctivas que disminuyan dichos riesgos, también evidenciar que tan efectivas son estas medidas en el momento de implementarlas en los trabajadores o puestos de trabajo para determinar si se aplica una mejora continua en los procesos de la empresa.

La matriz de identificación, valoración y control de peligros debe actualizarse cada vez que se implementen una tarea nueva, cada vez que se cambien un procedimiento, en el momento de adquirir equipos o herramientas, al momento de suceder un accidente de trabajo o por lo menos una vez al año como parte del ciclo de mejora continua del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).

Para construir este modelo se toma como referentes bibliográficos, entre ellas guías y normas, como la Guía Técnica Colombia GTC 45 (segunda actualización), los principios de la norma NTC- OHSAS 18001, NTC – ISO 31000, la norma BS 8800 (British Standard) y la NTP 330 del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo de España

(INSHT), además se realizó una consulta de expertos (método Delphi) donde sus sugerencias sirvieron para ajustar la actual metodología.

3.3. MARCO CONCEPTUAL

Accidente de trabajo. Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo, y que produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, incluso fuera del lugar y horas de trabajo (Adaptada de la Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones).

Actividad rutinaria. Actividad que forma parte de un proceso de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

Actividad no rutinaria. Actividad que no se ha planificado ni estandarizado, dentro de un proceso de la organización o actividad que la organización determine como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

Análisis del riesgo. Proceso para comprender la naturaleza del riesgo (véase el numeral 2.30) y para determinar el nivel del riesgo (véase el numeral 2.24) (ISO 31000).

Consecuencia. Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.

Competencia. Atributos personales y aptitud demostrada para aplicar conocimientos y habilidades.

Diagnóstico de condiciones de salud. Resultado del procedimiento sistemático para determinar “el conjunto de variables objetivas de orden fisiológico, psicológico y sociocultural que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora” (Adaptada de la Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones).

Elemento de Protección Personal (EPP). Dispositivo que sirve como barrera entre un peligro y alguna parte del cuerpo de una persona.

Enfermedad. Condición física o mental adversa identificable, que surge, empeora o ambas, a causa de una actividad laboral, una situación relacionada con el trabajo o ambas (NTC-OHSAS 18001).

Enfermedad profesional. Todo estado patológico que sobreviene como consecuencia obligada de la clase de trabajo que desempeña el trabajador o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, bien sea determinado por agentes físicos, químicos o biológicos (Adaptada del Decreto 2566 de 2009 del Ministerio de la Protección Social,).

Equipo de protección personal. Dispositivo que sirve como medio de protección ante un peligro y que para su funcionamiento requiere de la interacción con otros elementos. Ejemplo, sistema de detención contra caídas.

Evaluación higiénica. Medición de los peligros ambientales presentes en el lugar de trabajo para determinar la exposición ocupacional y riesgo para la salud, en comparación con los valores fijados por la autoridad competente.

Evaluación del riesgo. Proceso para determinar el nivel de riesgo (véase el numeral 2.24) asociado al nivel de probabilidad (véase el numeral 2.23) y el nivel de consecuencia (véase el numeral 2.20).

Exposición. Situación en la cual las personas se encuentran en contacto con los peligros.

Identificación del peligro. Proceso para reconocer si existe un peligro (véase el numeral 2.27) y definir sus características.

Incidente. Evento(s) relacionado(s) con el trabajo, en el (los) que ocurrió o pudo haber ocurrido lesión o enfermedad (independiente de su severidad) o víctima mortal (NTC-OHSAS 18001). NOTA 1 Un accidente es un incidente que da lugar a una lesión, enfermedad o víctima mortal. NOTA 2 Un incidente en el que no hay como resultado una lesión, enfermedad ni víctima mortal también se puede denominar como “casi-accidente” (situación en la que casi ocurre un accidente). NOTA 3 Una situación de emergencia es un tipo particular de accidente. NOTA 4 Para efectos legales de investigación, tener en cuenta la definición de incidente de la resolución 1401 de 2007 del Ministerio de la Protección Social o aquella que la modifique, complemente o sustituya.

Lugar de trabajo. Espacio físico en el que se realizan actividades relacionadas con el trabajo, bajo el control de la organización (NTC-OHSAS 18001).

Medida(s) de control. Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.

Monitoreo biológico. Evaluación periódica de muestras biológicas (ejemplo sangre, orina, heces, cabellos, leche materna, entre otros) tomadas a los trabajadores, con el fin de

hacer seguimiento a la exposición a sustancias químicas, a sus metabolitos o a los efectos que éstas producen en los trabajadores.

Nivel de consecuencia (NC). Medida de la severidad de las consecuencias (véase el numeral 2.5).

Nivel de deficiencia (ND). Magnitud de la relación esperable entre (1) el conjunto de peligros detectados y su relación causal directa con posibles incidentes y (2), con la eficacia de las medidas preventivas existentes en un lugar de trabajo.

Nivel de exposición (NE). Situación de exposición a un peligro que se presenta en un tiempo determinado durante la jornada laboral.

Nivel de probabilidad (NP). Producto del nivel de deficiencia (véase el numeral 2.21) por el nivel de exposición (véase el numeral 2.22).

Nivel de riesgo. Magnitud de un riesgo (véase el numeral 2.30) resultante del producto del nivel de probabilidad (véase el numeral 2.23) por el nivel de consecuencia (véase el numeral 2.20).

Partes Interesadas. Persona o grupo dentro o fuera del lugar de trabajo (véase el numeral 2.17) involucrado o afectado por el desempeño de seguridad y salud ocupacional de una organización (NTC-OHSAS 18001).

Peligro. Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos (NTC-OHSAS 18001).

Personal expuesto. Número de personas que están en contacto con peligros.

Probabilidad. Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias (véase el numeral 2.5).

Proceso. Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados (NTC-ISO 9000).

Riesgo. Combinación de la probabilidad de que ocurra(n) un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o exposición(es) (NTC-OHSAS 18001).

Riesgo aceptable. Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar, respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad y salud ocupacional (NTC-OHSAS 18001).

Valoración de los riesgos. Proceso de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no (NTC-OHSAS 18001).

Valor límite permisible (VLP). Concentración de un contaminante químico en el aire, por debajo del cual se espera que la mayoría de los trabajadores puedan estar expuestos repetidamente, día tras día, sin sufrir efectos adversos a la salud.

3.4. MARCO LEGAL

Ley 9 de 1979

Código sanitario nacional. Título III salud ocupacional contiene los deberes y derechos de los empleadores y trabajadores, así como las precauciones que se deben tener en las industrias a nivel de higiene y seguridad industrial.

Artículo 80°: Para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones la presente Ley establece normas tendientes a:

a. Prevenir todo daño para la salud de las personas, derivado de las condiciones de trabajo;

b. Proteger a la persona contra los riesgos relacionados con agentes físicos, químicos, biológicos, orgánicos, mecánicos y otros que pueden afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo;

c. Eliminar o controlar los agentes nocivos para la salud en los lugares de trabajo;

d. Proteger la salud de los trabajadores y de la población contra los riesgos causados por las radiaciones;

e. Proteger a los trabajadores y a la población contra los riesgos para la salud provenientes de la producción, almacenamiento, transporte, expendio, uso o disposición de sustancias peligrosas para la salud pública. Ver Decreto Nacional 614 de 1984 Se determina las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país.

Artículo 82°.- Las disposiciones del presente título son aplicables en todo lugar de trabajo y a toda clase de trabajo cualquiera que sea la forma jurídica de su organización o prestación, regulan las acciones destinadas a promover y proteger la salud de las personas.

Artículo 98°.- En todo lugar de trabajo en que se empleen procedimientos, equipos, máquinas, materiales o sustancias que den origen a condiciones ambientales que puedan afectar la salud y seguridad de los trabajadores o su capacidad normal de trabajo, deberán adoptarse las medidas de higiene y seguridad necesarias para controlar en forma efectiva los agentes nocivos, y aplicarse los procedimientos de prevención y control correspondientes.

Artículo 100°.- El Ministerio de Salud establecerá métodos de muestreo, medición, análisis e interpretación para evaluar las condiciones ambientales en los lugares de trabajo.

De los agentes químicos y biológicos.

Artículo 101°.- En todos los lugares de trabajo se adoptarán las medidas necesarias para evitar la presencia de agentes químicos y biológicos en el aire con concentraciones, cantidades o niveles tales que representen riesgos para la salud y el bienestar de los trabajadores o de la población en general.

Artículo 102°.- Los riesgos que se deriven de la producción, manejo o almacenamiento de sustancias peligrosas serán objeto de divulgación entre el personal potencialmente expuesto, incluyendo una clara titulación de los productos y demarcación de las áreas donde se opere con ellos, con la información sobre las medidas preventivas y de emergencia para casos de contaminación del ambiente o de intoxicación.

Artículo 103°.- Cuando se procesen, manejen, o investiguen agentes biológicos o materiales que habitualmente los contengan se adoptarán todas las medidas de control necesarias para prevenir alteraciones de la salud derivados de éstos.

Artículo 104°.- El control de agentes químicos y biológicos y en particular, su disposición deberá efectuarse en tal forma que no cause contaminación ambiental aun fuera de los lugares de trabajo, en concordancia con lo establecido en el Título 1 de la presente Ley.

De los agentes físicos.

Artículo 106°.- El Ministerio de Salud determinará los niveles de ruido, vibración y cambios de presión a que puedan estar expuestos los trabajadores.

<p>Ley 100 de 1993</p>	<p>Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones LIBRO TERCERO Sistema general de riesgos profesionales ARTÍCULO. 249.-Accidentes de trabajo y enfermedad profesional. Las pensiones de invalidez originadas en accidente de trabajo o enfermedad profesional continuarán rigiéndose por las disposiciones vigentes, salvo lo dispuesto en relación con el sistema de calificación del estado de invalidez y las pensiones de invalidez integradas a que se refieren los artículos siguientes. Ver Decreto Nacional 1772 de 1994.</p>
<p>Ley 1562 de 2012</p>	<p>Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.</p>
<p>Decreto 1072 de 2015</p>	<p>Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Artículo 2.2.4.6.15. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos. El empleador o contratante debe aplicar una metodología que sea sistemática, que tenga alcance sobre todos los procesos y actividades rutinarias y no rutinarias internas o externas, máquinas y equipos, todos los centros de trabajo y todos los trabajadores independientemente de su forma de contratación y vinculación, que le permita identificar los peligros y evaluar los riesgos en seguridad y salud en el trabajo, con el fin que pueda priorizarlos y establecer los controles necesarios, realizando mediciones ambientales cuando se requiera. Los panoramas de factores de riesgo se entenderán como identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.</p>
<p>Decreto 1443 DE 2014</p>	<p>Por la cual se dictan disposiciones para la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)</p>
<p>Decreto 1477 de 2014</p>	<p>Por el cual se expide la tabla de enfermedades laborales</p>
	<p>Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. CAMPO DE APLICACIÓN. Artículo 1o. Las disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad reglamentadas en la presente Resolución, se aplican a todos los establecimientos de trabajo, sin perjuicio de las</p>

<p>Resolución 2400 de 1979</p>	<p>reglamentaciones especiales que se dicten para cada centro de trabajo en particular, con el fin de preservar y mantener la salud física y mental, prevenir accidentes y enfermedades profesionales, para lograr las mejores condiciones de higiene y bienestar de los trabajadores en sus diferentes actividades.</p> <p>Artículo 2o. Son obligaciones del Patrono:</p> <p>f) Aplicar y mantener en forma eficiente los sistemas de control necesarios para protección de los trabajadores y de la colectividad contra los riesgos profesionales y condiciones o contaminantes ambientales originados en las operaciones y procesos de trabajo.</p> <p>g) Suministrar instrucción adecuada a los trabajadores antes de que se inicie cualquier ocupación, sobre los riesgos y peligros que puedan afectarles, y sobre la forma, métodos y sistemas que deban observarse para prevenirlos o evitarlos.</p> <p>Artículo 3o. Son obligaciones de los trabajadores:</p> <p>b) Utilizar y mantener adecuadamente las instalaciones de la Empresa, los elementos de trabajo, los dispositivos para control de riesgos y los equipos de protección personal que el patrono suministre, y conservar el orden y aseo en los lugares de trabajo.</p> <p>d) Dar aviso inmediato a sus superiores sobre la existencia de condiciones defectuosas, o fallas en las instalaciones, maquinarias, procesos y operaciones de trabajo, y sistemas de control de riesgos.</p>
<p>Resolución número 1401 DE 2007</p>	<p>Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.</p>
<p>Resolución 1111 de 2017</p>	<p>Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes</p> <p>Artículo 2. Objeto: 16. Estándares Mínimos para trabajadores en actividades de alto riesgo.</p> <p>Artículo 18. Prevención de accidentes en industrias mayores</p>

Tabla 1 marco legal

3.5. METODOLOGÍA PROPUESTA

Las metodologías propuestas para el presente proceso de sistematización, se encuentran estructuradas entre la metodología expuesta por **Óscar Jara** en su propuesta; Orientaciones teórico prácticas para la sistematización de experiencias y la implementación de la guía técnica colombiana **GTC 45 de 2012** en su segunda actualización, para la identificación, valoración y control, de peligros en las organizaciones.

Todo esto para realizar un análisis detallado y específico de cómo estos diferentes métodos aparte de revivir y evidenciar las experiencias relacionadas con la etapa práctica y en la materialización de la experiencia o producto, permita ser guía para futuros procesos de sistematización o identificar específicamente los pasos y evitar cometer errores en el momento de realizar este proceso o producto, por medio de sus cinco tiempos en el caso de las Orientaciones teórico prácticas para la sistematización de experiencias Óscar Jara

Por otro lado la guía técnica Colombiana es una compilación de datos recolectados mediante revisiones documentales, inspecciones planeadas y no planeadas en plantas físicas y puestos de trabajo, como del desarrollo de actividades laborales; que facilitan la identificación, valoración y control de los peligros presentes en la empresa, que puedan afectar la salud y seguridad de cada uno de los trabajadores o la estructura de sus instalaciones.

[VER ANEXO 1 GUIA TECNICA COLOMBIANA GTC 45 2012](#)

[VER ANEXO 2 SISTEMATIZACIÓN PASOS DE OSCAR JARA.](#)

DESCRIPTORES

4. PRIMER TIEMPO: PUNTO DE PARTIDA

De acuerdo con los parámetros normativos de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS, en su reglamento interno, se inicia el proceso de etapa práctica profesional en la empresa INNOVAR Y REMODELAR S.A.S, donde se organizan el respectivo plan de trabajo teniendo en cuenta la valoración inicial realizada por la ARL EQUIDAD RIESGOS LABORALES, donde se identificaba algunas actividades faltantes en su sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde de manera práctica se podrán aplicar los conocimientos adquiridos en el proceso de formación como profesional en el programa de Administración en Salud Ocupacional.

4.1. Antes

INNOVAR Y REMODELAR S.A.S se encuentra en el diseño e implementación de su sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), como lo establece la legislación colombiana en su decreto 1072 de 2015 en su Artículo 2.2.4.6.15. Y bajo los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para empleadores y contratantes en la resolución 1111 de 2017. Por medio de la revisión documental y análisis de la valoración inicial realizada por su ARL se identifica que es necesario realizar la actualización de la matriz de identificación, valoración y control de peligros, en la apertura de su nueva sede ubicada en la zona sur de la ciudad de Ibagué,

4.2. Aspectos Generales de la Empresa

En Noviembre de 2009, se abrió la primera sala de ventas. Dos vendedores, un bodeguero, un cajero con su único capital, la fe en Jesucristo. En 2012 se inauguró una nueva sala en el barrio Jardín, dándole la oportunidad de extender su negocio con una estrategia de mercado muy acertada de proveer materiales cerámicos de alta calidad a precios populares. Actualmente cuenta con 26 trabajadores directos y más de 10 indirectos, beneficiando a familias ibaguereñas que creen en este sueño que nace en el corazón de Dios. Ya son 3 las tiendas que se han abierto dentro del cual está Supermercado Cerámico (2) y Cerámica San Lorenzo (1).

4.3. Misión y Visión

Misión

Brindar a los ibaguereños productos de calidad en cuanto a cerámicas y acabados a precios justos y al alcance de todos.

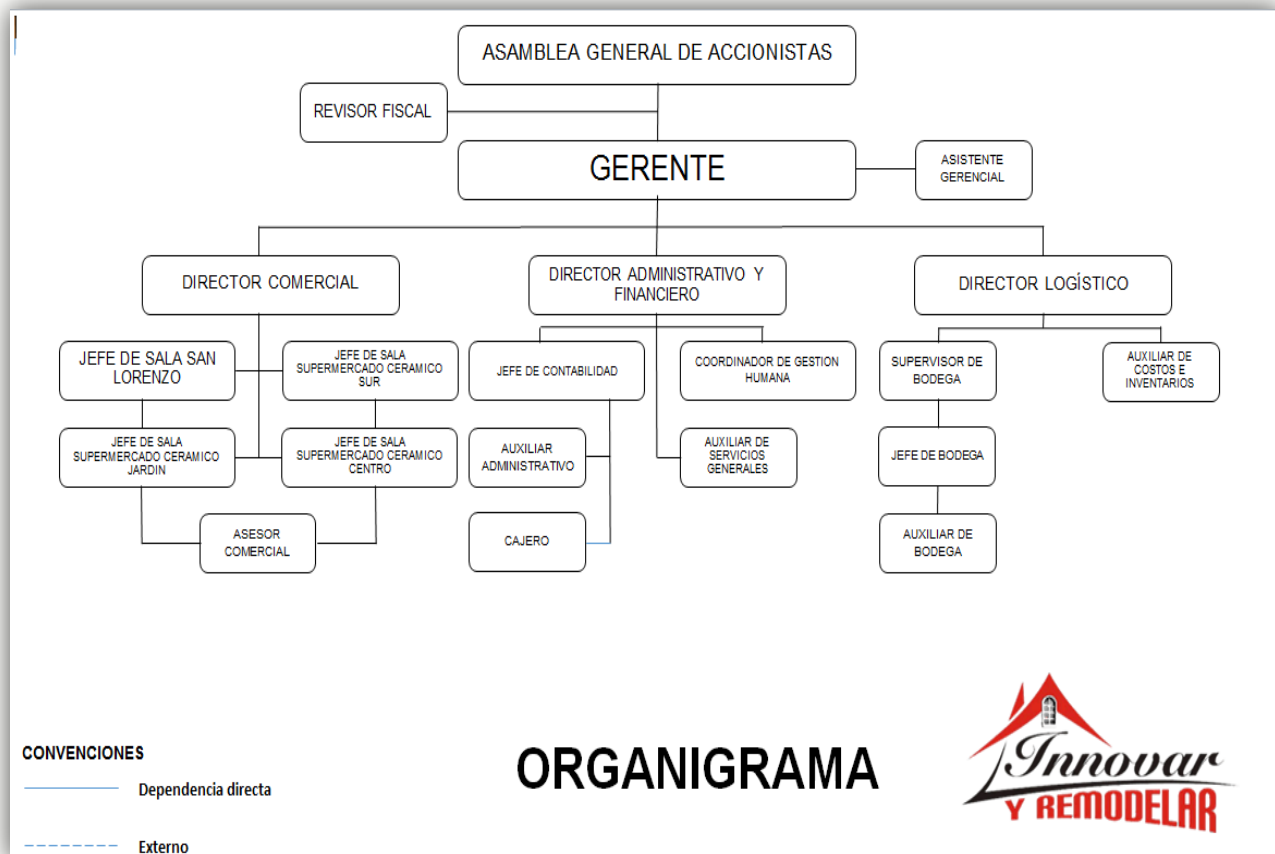
Visión

Innovar y remodelar tiene como premisa consolidarse entre los más grandes del Tolima, desempeñarse con excelencia en todos sus procesos, ayudar a mejorar la cultura de servicio, que la gente pueda ver una digna representación del servicio al cliente, es decir que el cliente salga satisfecho y viva una experiencia agradable, en un ambiente de espiritualidad, confianza y sencillez.

4.4. Productos Y Servicio

INNOVAR Y REMODELAR S.A.S pertenece al sector terciario y la actividad económica la que se dedica la empresa es al comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción.

4.5. Organigrama



CONVENCIONES
 — Dependencia directa
 - - - Externo

ORGANIGRAMA



Fuente: INNOVAR Y REMODELAR S.A.S Ilustración 1 Organigrama (2017)

5. SEGUNDO TIEMPO: LAS PREGUNTAS INICIALES

5.1. Durante

¿Para qué queremos sistematizar?

Para reconocer de una manera específica la estructura y el paso a paso de realización de la identificación, valoración y control de los peligros, a los que se encontraban expuestos los trabajadores de la empresa INNOVAR Y REMODELAR S.A.S, en el periodo de la experiencia de práctica profesional, para posteriormente hacer uso de esta metodología y evidencias para su aplicación como trabajo de grado.

Qué experiencia(s) queremos sistematizar?

La experiencia realizada y basada en la actualización e implementación de la matriz de identificación, valoración y control de peligros para la nueva sede de la empresa INNOVAR Y REMODELAR S.A.S ubicada al sur de la ciudad de Ibagué

¿Qué aspectos centrales de esa(s) experiencia(s) nos interesa sistematizar? (Precisar un eje de sistematización)

El aspecto central a sistematizar es la identificación y valoración de los principales peligros existentes en las nuevas instalaciones de la empresa, como su impacto en la seguridad y salud de los trabajadores en función de sus actividades laborales diarias dentro de la empresa, como los distintos factores que podrían afectar sus instalaciones físicas generando pérdidas económicas y ausentismo laboral comprometiendo su productividad y rentabilidad.

5.2. Plan De Acción

Después de la revisión documental del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), de la empresa INNOVAR Y REMODELAR S.A.S, como el respectivo análisis de la valoración inicial realizada por la ARL EQUIDAD RIESGOS LABORALES se puede establecer la importancia de realizar la actualización de la matriz de identificación, valoración y control de peligros de la organización, para ello se llevó a cabo la coordinación de fechas y horarios específicos para realizar las correspondientes visitas de inspección que facilitara la recolección de información suficiente para llevar a cabo dicha actualización para ello fue necesario la elaboración de los respectivos formatos de inspección como de informe una vez realizada esta tarea, donde se identificaban y valoraban los principales riesgos hallados a los que estaban expuestos los trabajadores, e indicaban algunas recomendaciones que facilitaran controlar dichos peligros identificados

[VER ANEXO 4 LISTA DE CHEQUEO INSPECCION DE SEGURIDAD](#)

6. TERCER TIEMPO: RECUPERACION DEL PROCESO VIVIDO

Dentro de los requisitos establecidos por la legislación colombiana en lo que se refiere a las actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, se encuentra la realización de inspecciones de las áreas de trabajo, con el objeto primordial de identificar riesgos que puedan afectar la salud de los trabajadores (Art.11 Resolución 1016 de 1989 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Decreto 1072 de 2015).

La inspección de seguridad es un instrumento fundamental para detectar las condiciones inseguras y evaluar los riesgos inherentes del trabajo, antes de que ocurran accidentes laborales.

Se realiza la inspección en las instalaciones de Innovar y Remodelar S.A.S., sede sur ubicado en la Transversal 11 N° 16-25, Barrio RICAUTE PARTE ALTA en la ciudad de Ibagué Tolima, el día 10 de Noviembre de 2017, en compañía del responsable del área de bodega. Donde se identificaron los sitios, condiciones, equipos o materiales que podrían generar daños en la seguridad y salud de los trabajadores como en las instalaciones locativas del área de bodegaje de la empresa.

6.1. Esquema organizacional del proceso vivido

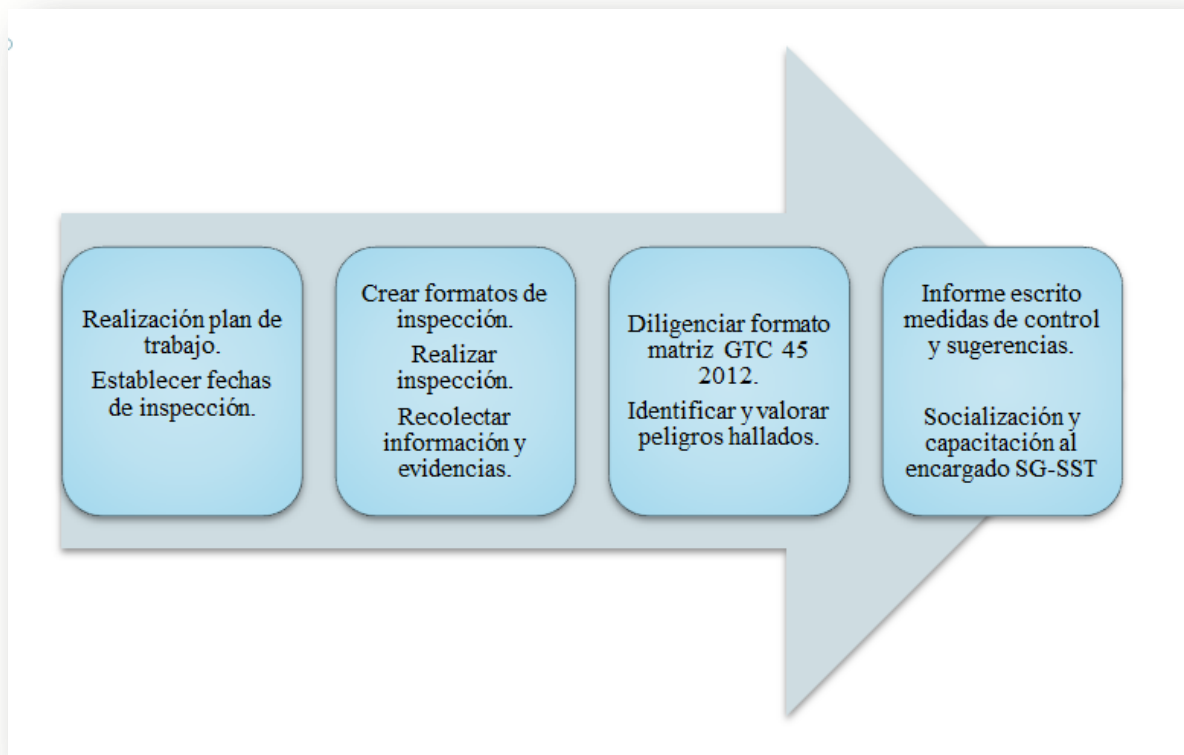


Ilustración 2 proceso vivido

[VER ANEXO 3 PLAN DE TRABAJO](#)

[VER ANEXO 5 FORMATO INSPECCIÓN DILIGENCIADO](#)

[VER ANEXO 6 INFORME DE INSPECCIÓN ACTUALIZACIÓN MATRIZ IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y CONTROL DE PELIGROS](#)

7. CUARTO TIEMPO: REFLEXIÓN DE FONDO

El presente proceso de sistematización se comprende como una metodología que facilita al profesional en formación fortalecer los conocimientos adquiridos en la etapa académica, permite indagar entre los diferentes procesos a realizar y así hallar cuales son las falencias y puntos que se deben fortalecer para lograr el objetivo de estructurar y realizar un producto.

Esta experiencia fue sumamente enriquecedora ya que permitió al profesional en formación indagar de manera más amplia entre los procesos realizados en la empresa que facilito su etapa práctica, hacer un reconocimiento más amplio de la normatividad vigente lo cual será parte primordial e indispensable de la vida laboral ya que como lo exige la ley en su decreto 1072 de 2015 en su capítulo 6 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y en su Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores.

El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente. Y a despeñar las funciones necesarias que lo garanticen se ve la oportunidad de asegurar el cumplimiento de este decreto por medio de la actualización de su matriz de identificación, valoración y peligros, la cual se encontraba desactualizada y no facilitaba el cumplimiento de lo establecido por ley para ello se tomó como herramienta de valoración la guía técnica colombiana GTC 45 de 2012 en su segunda actualización.

De esta manera la empresa INNOVAR Y REMODELAR S.A.S ya cuenta con la respectiva matriz de identificación, valoración y control actualizada y documentada para ser socializada con la alta gerencia como a cada uno de los trabajadores a quienes beneficia este producto y así lograr garantizar ambientes de trabajo seguro.

8. RIESGOS DEL PROYECTO

Se considera que un factor de importancia y que representa riesgo en la realización del proceso de sistematización, es el poco tiempo y experiencia en esta área tanto de los asesores acompañantes como la experiencia y conocimientos personales, lo cual dificulta la aplicación de métodos y ordenamientos legales en el momento de actuar en la materialización de producto de experiencias basada en la práctica.

Algunas dificultades que pondrían en riesgo el proyecto se presentaban a nivel interno en INNOVAR Y REMODELAR S.A.S, fue el poco tiempo el cual le destinaba el encargado del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo a la materialización de los procesos debido a su sobrecarga laboral, en los cuales era de bastante ayuda contar con su supervisión que a su vez servía de formación en esta área que es de su responsabilidad.

También la ubicación de sus puntos de venta y áreas de bodega las cuales se encontraban separadas y a largas distancia lo cual hacía el trabajo de recolectar la información necesaria para la actualización de la matriz de identificación de peligro fuera un poco más dispendiosa y consumiera más tiempo de lo pactado en el plan de trabajo.

Como un factor externo se identificaron dificultades al no contar con un acompañamiento y asesoramiento continuo por parte de la ARL contratada por la empresa (Equidad Riesgos Laborales), como el no establecer como una política interna de exigir el acompañamiento profesional de la ARL en el diseño e implementación de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo como así lo indica la resolución 1111 de 2017 en su artículo 20 vigilancia delegada.

9. QUINTO TIEMPO: LOS PUNTOS DE LLEGA

9.1. CONCLUSIONES.

Una vez realizado el proceso de identificación y valoración de peligros con su respectivo informe y evidencias, se sugieren las medidas de intervención inmediatas que mitiguen la exposición a los diversos peligros del personal trabajador de la empresa, con el fin de mejorar y preservar sus condiciones de seguridad y salud en sus puestos de trabajo, y que no se vea afectada su productividad.

Esta actividad fue fundamental en el proceso de formación ya que permitió poner en práctica conocimientos teóricos para así fortalecer el aprendizaje desarrollado a lo largo de la formación. Se considera que lo reflejado en el anterior trabajo podrá servir de guía para futuras sistematizaciones en matriz de identificación de peligros, así como sirvió para identificar el proceso fallas y condiciones que podrían dificultar la realización de este producto. Se obtuvo el logro de los objetivos planteados al inicio del proceso, el cual fue actualizar la matriz de identificación, valoración y control de peligros de la empresa INNOVAR Y REMODELAR S.A.S por parte del practicante, se logró además identificar las fallas locativas que en su mayoría arrojó la matriz, que deben ser intervenidas de inmediato para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores en sus puestos de trabajo.

La matriz de identificación, valoración y control de peligros representa el componente más importante del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, por eso su aplicación es fundamental en todas las organizaciones, a partir de sus resultados es posible valorar y cuantificar los diferentes riesgos que están presentes en la empresa, en sus áreas

locativas y puestos de trabajo y así poder medir su nivel de afectación para proponer las acciones correctivas necesarias y minimizar el peligro.

[VER ANEXO 7 MATRIZ IDENTIFICACIÓN VALORACIÓN Y CONTROL DE PELIGROS INNOVAR Y REMODELAR S.A.S](#)

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ❖ Ministerio del Trabajo. (2015). Decreto único reglamentario de trabajo.

- ❖ Ministerio de trabajo (2017). Resolución Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.

- ❖ Guía Técnica Colombiana. GTC 45. (2012). Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional.

- ❖ Organización Internacional del Trabajo. (2015). Seguridad y salud en el trabajo. Página web revisada (19/05/2016) y recuperado de <http://www.ilo.org/global/topics/safety-and-health-at-work/lang--es/index.htm>

11. ANEXOS



Imagen 1



imagen 2

1. EVIDENCIA DE PELIGRO FÍSICO INSPECCIÓN ACTUALIZACIÓN DE MATRIZ



Imagen 1



Imagen 2

**2. EVIDENCIA DE PELIGRO QUÍMICO MATERIAL PARTICULADO INSPECCIÓN
ACTUALIZACIÓN DE MATRIZ**



Imagen 1



imagen 2



Imagen 3

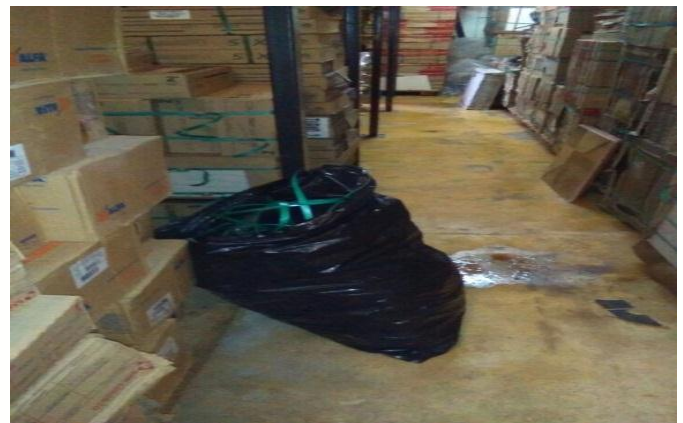


Imagen 4



Imagen 5



Imagen 6



imagen 7



Imagen 8



Imagen 9

3. EVIDENCIA CONDICIONES DE SEGURIDAD ÁREA BODEGA



Imagen 1



Imagen 2

**4. EVIDENCIA PELIGRO ELÉCTRICO SALA DE VENTAS INSPECCIÓN
ACTUALIZACIÓN DE MATRIZ**